

Información proporcionada por Administradora de Fondos de Cesantía

## Seguro de Cesantía

Última actualización: 15 septiembre, 2023

### Descripción

Es un seguro a cargo de la **Administradora de Fondos de Cesantía (AFC)**, que protege a todos los trabajadores y trabajadoras **con contrato** indefinido, a plazo fijo y por obra o servicios. Esto siempre y cuando sean regidos por el Código del Trabajo.

Cada trabajadora o trabajador afiliado a la AFC tiene una **Cuenta Individual de Cesantía (CIC)**, en la que su empleador debe cotizar mensualmente el 3% de sus remuneraciones imponibles de cada empleado. Este aporte es obligatorio en distintas proporciones por el trabajador y el empleador, según el tipo de contrato.

Cuando el trabajador o trabajadora queda cesante, podrá retirar el **dinero acumulado** en esta cuenta, mediante giros mensuales según el porcentaje de remuneración y, de ser necesario y si cumple con los requisitos, también podrá recurrir al [Fondo de Cesantía Solidario](#) que está conformado por aportes de los empleadores y del Estado.

Quienes no cumplen los requisitos para acceder al Seguro de Cesantía pueden solicitar el [Subsidio de Cesantía](#) el que es pagado por el Instituto de Previsión Social (IPS) o por las cajas de compensación.

Las sucursales de la AFC estarán atendiendo de **lunes a jueves, de 8:30 a 14:00 horas; viernes de 8:30 a 13:30 horas**. Prefiera realizar sus trámites en el [sitio web de la AFC](#) y en caso de ir a sucursales [agende su visita](#).

La Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) le recomienda **actualizar su correo electrónico y número de teléfono** para estar al tanto de este y otros beneficios. Ingrese a la [Sucursal Virtual](#) con su ClaveÚnica o clave AFC, haga clic en "Mi perfil", opción "Datos personales", y revise si sus datos se encuentran actualizados.